

TEMUCO, 30/06/2015

RESOLUCION EX-N° 564.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	24/03/2015	Belltel Ltda	77.803.150-7	Adquisición de Tarjetas de acceso	79.999	532.04.12.01
16	26/05/2015	Comercial Zerene y Cia Ltda.	76.012.828-7	Adquisición de 1 Bandeja Metálica	5.990	532.04.08.01
17	03/06/2015	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Artículos de consumo Capacitación detallados en informe adjunto	14.033	532.01.01.01
18	09/06/2015	Easy S.A.	96.671.750-5	06 Paragueros	29.940	532.04.12.01
19	09/06/2015	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	02 Kutchen, 01 Pie de Limón	14.000	532.01.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
09	06/04/2015	Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	Confeccionar e imprimir 22 Talonarios con 50 Formularios de Giro y Comprobantes de Pago de Impuesto en Triplicado (Form. Nro. 21)	86.900	532.08.99.01
10	09/04/2015	Carlos Fernando Rodriguez Ortega	8.750.868-4	Confeccionar e Imprimir 100 cartolas de control de ausencia de funcionarios por Licencia Medica	23.500	532.08.99.01
14	19/05/2015	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Mantenciones Extintores Unidad de Victoria	51.765	532.08.99.01
15	20/05/2015	Comercializadora Roberto Beltran Diaz E.I.R.L.	76.244.521-2	Mantenciones Extintores Unidad de Angol	65.500	532.08.99.01
16	03/06/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de Cerraduras de escritorios y muebles de depto. de Fiscalización de la D.R. Temuco.	62.000	532.06.03.01
17	09/06/2015	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación Letreros área restringida	38.080	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



Handwritten signature of Christian Soto Torres over a circular stamp of the Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Temuco.

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) CENCOSUD RETAIL S.A.

NUMERO 17

DIRECCION MANUEL MONTT 1132

FECHA 03-06-2015

TELEFONO

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. DE ADMINISTRACION
TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 81.201.000-K

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	001	001	001	001	ARTICULOS DE CONSUMO CAPACITACION	14.033	14.033
						DETALLADOS EN INFORME ADJUNTO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	14.033

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-0
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

[Handwritten Signature]

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco

Detalle de Compras

Fecha : 03/06/2015
Concepto : Gastos Atencion a Participantes
Realizado por : Juan C. Huecho
Nro. Factura : 406236
Monto Incurrido : \$ 14.033.-
Item : 532.01.01.01 – Atencion a Participantes

Detalle Compras :

<u>Producto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Unitario</u>	<u>Valor Total</u>
Galletas Mackay Limon	005	599	\$ 2.645.-
Galletas Costa Surtidas	020	479	\$ 9.580.-
Galletas Triton (Pak 3 unidades)	002	1.199	\$ 2.398.-
			\$ 14.623.-
Dscto (Promocion)	001	- 590	\$ - 590.-
Total			\$ 14.033.-



[Handwritten signature]

Juan C. Huecho Huenchullan
 Oficina Finanzas IX Dir. Reg.

Temuco, 03 de Junio de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 457

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

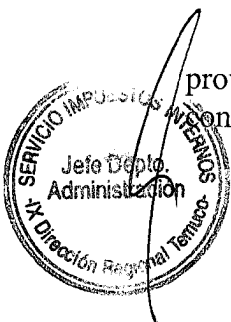
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 17**, cuya descripción es: **Artículos de Consumo Capacitación detallados en informe Adjunto**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Cencosud Retail S.A. Rut: 81.201.000-k	Artículos de Consumo Capacitación detallados en Informe Adjunto	1	\$	14.033

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Cencosud Retail S.A. - RUT 81.201.000-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 17** de fecha **03/06/2015**, por el monto total de **\$ 14.033 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 14.033** (Noventas y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y dos Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

Christian Soto Torres
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



[Signature]
Jefe Depto. Administración
Dirección Regional Temuco

